



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Interna

Número:

Referencia: Resolución rectificatoria y ampliatoria de Res. Interna N° 41-2022- Seminario con evaluación "Estándares Probatorios"

VISTO;

En orden 6 y 7 del expediente Nro EX-2022-1037008-UNC-ME#FD, por el cual se solicita, se rectifique Resolución Interna N° RI-2022-41-E-UNC-DPRO#FD, y se consigne correctamente el nombre de la Ab. BIANCUCCI, Alejandra Soledad- DNI 27.826.991 y el Documento Nacional de Identidad del abogado CHAÑI, Jonatan José Gastón - N° 31.036.826, por haber sido erróneamente consignados, por los participantes, en el formulario de inscripción.

Asimismo, se solicita ampliación del listado de asistentes con aprobación y se incorporen a los Ab. ABAD VEGA, Josué Rigoberto - DNI N°1105681835 y Ab. ABUD, Solange Alejandra- DNI N° 26.903.342; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Interna N° RI-2022-41-E-UNC-DPRO#FD, se formalizó la aprobación del Seminario con evaluación "Estándares Probatorios".

Que los Ab. BIANCUCCI, Alejandra Soledad- DNI 27.826.991 y CHAÑI, Jonatan José Gastón- D.N.I. N° 31.036.826, deslizaron un error involuntario material al consignar sus datos en el formulario de inscripción, BIAMCUCCI, Alejandra Soledad- DNI 27.826.991 cuando debió decir, BIANCUCCI, Alejandra Soledad- DNI 27.826.991; y CHAÑI, Jonatan José Gastón - D.N.I. 31.036.828, cuando debió decir CHAÑI, Jonatan José Gastón- D.N.I. N° 31.036.826.

Que se omitió incorporar en listado de asistentes con aprobación a los Abogados Ab. ABAD VEGA, Josué Rigoberto - DNI N°1105681835 y Ab. ABUD, Solange Alejandra- DNI N° 26.903.342, pese a que cumplieron los requisitos relacionados, por lo que corresponde su inclusión.

Por ello,

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO PROCESAL Y PRÁCTICA
PROFESIONAL**

RESUELVE

Art. 1°: Modificar parcialmente el Art 3° de la Resolución Interna N° RI-2022-41-E- UNC-DPRO#FD, y consignar correctamente el nombre de la Ab. BIANCUCCI, Alejandra Soledad- DNI 27.826.991 y el

D.N.I. de CHAÑI, Jonatan José Gastón - D.N.I. 31.036.828, como quedan escritos.

Art. 2°: Modificar parcialmente el Art 3° de la Resolución Interna N° RI-2022-41-E- UNC-DPRO#FD, y ampliar la nómina de asistentes con aprobación, incorporándose al Ab. ABAD VEGA, Josué Rigoberto - DNI N°1105681835 y al Ab. ABUD, Solange Alejandra- DNI N° 26.903.342

Art. 3°: Protocolícese. Hágase saber. Dése copia.